



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2009

RES. H. N° 051-09

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a las Alumnas Extraordinarias en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA  
Período Lectivo: 2008

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Calificación</u>
IBARRA D'JALLAD, XENIA ALICIA	28.633.613	10 (DIEZ)✓

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 12/09/2008.


ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.